	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

## 1. INFORMACION GENERAL

**REGISTRO BP y P No 2022 00415 0009 - A1 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD - SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ.**

**DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA ADHERENCIA A GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE N°2**

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN – SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ.**

**CIUDAD Y FECHA: Tunja, agosto de 2022**

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La necesidad que se pretende satisfacer es la de contar con un MÉDICO ESPECIALISTA Y DE MÁS DE 16 A 25 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, El profesional especializado contratado debe certificar experiencia en el manejo para integral de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en Salud Pública.

Las acciones objeto del presente estudio, para apoyar la labor del personal de planta de la dirección de Prestación de Servicios, en lo concerniente a las acciones de promoción, prevención y control de DENGUE, DENGUE GRAVE, CHIKUNGUÑA, VIRUS ZIKA, MALARIA, LEISHMANIASIS Y CHAGAS, se realizan directamente en todos los municipios del departamento de Boyacá especialmente los que se encuentran por debajo de los 2200 msnm y que para el caso de las enfermedades transmitidas por vectores corresponden a más de 52 municipios de las provincias de Occidente, Ricaurte, Norte, Gutiérrez, la Libertad, Lengupa, Neira y Oriente respectivamente para la atención y seguimiento de las ETV, teniendo en cuenta los factores como altura sobre el nivel del mar, temperatura por encima de los 18 ° C, desplazamiento de comunidades y el saneamiento básico y demás factores asociados en la transmisibilidad de enfermedades de interés en salud pública

El programa de Prevención Vigilancia y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores se enfoca en el abordaje integral de patologías como el Dengue, el Chikunguña, el Zika, la Malaria, la Leishmaniasis, y la enfermedad de Chagas.


Su integralidad se extiende hacia diferentes componentes establecidos por la estrategia de gestión integrada de prevención, vigilancia y control de las ETV, el cual aborda los componentes de Gestión, Inteligencia epidemiológica, Promoción de la salud, prevención de la transmisión primaria, atención integral de pacientes y gestión y atención de contingencias por ETV.

Las acciones integrales de la prevención de la transmisión primaria constituyen un conjunto de actividades de control físico, químico y biológico, que involucran actividades de fumigación y aplicación de insecticidas de uso en salud pública, demandando de grandes recursos técnicos para su ejecución.

El componente de promoción de la salud de igual manera vincula de manera activa a la comunidad a través de la estrategia de información, educación y comunicación, como una de las principales herramientas de prevención de la transmisión de las ETV, teniendo en cuenta que enfermedades como el dengue, son una problemática de tipo social.

Finalmente, el componente de inteligencia epidemiológica, vincula elementos científicos de muestreo y procesamiento de datos que son fundamentales para la orientación de acciones oportunas y adecuadas de prevención y control.

En el Departamento hay circulación activa de **DENGUE, DENGUE GRAVE, CHIKUNGUÑA, VIRUS ZIKA**, enfermedades transmitidas por el vector *Aedes aegypti*, con presencia en cincuenta (50) municipios los cuales se encuentran en riesgo, con reportes considerables de casos tanto en la zona urbana como centros poblados rurales, viéndose la necesidad de implementar las acciones para la vigilancia en salud pública, prevención y control dando cumplimiento a las circulares externas 0014 de 2014 y 0043 de 2015 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud, las cuales son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

**MALARIA O PALUDISMO,** El número de casos de malaria ha disminuido considerablemente a nivel nacional, en el municipio de CUBARA, endémico por las condiciones de saneamiento ambiental y los factores de riesgo predisponentes hacen que la población indígena “U’wa” sea la más afectada, de igual forma se debe garantizar con la continuidad de las acciones de vigilancia en salud pública, prevención y control en los municipios con presencia del vector.

**LEISHMANIASIS,** La Leishmaniasis cutánea, constituye un problema de Salud Pública, debido a la presencia del vector, con índices de infestación que superan los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social, hacen que en el momento tengamos tres provincias con un alto número de casos, siendo la provincia de Occidente la más afectada y recientemente en la provincia de Ricaurte Bajo, afectando especialmente a la población infantil.

**ENFERMEDAD DE CHAGAS,** Los estudios realizados muestran que veinticinco (25) Municipios se encuentran en alto riesgo de que la población enferme y/o muera, por esta patología, quince (15) se encuentran en mediano riesgo y veinte (20) en bajo riesgo, las provincias más afectadas son: Norte, La Libertad, Ricaurte, Lengupá, Oriente y Neira. Desde el 2010 se da inicio a la implementación del Plan de Certificación Internacional de interrupción por vía vectorial de *Rhodnius prolixus* intradomiciliado y el control de otras especies, priorizando seis municipios en conjunto con el Ministerio de salud y protección Social e Instituto Nacional de Salud, Entre el 2014 y 2016 veinticuatro (34) municipios fueron certificados internacionalmente en el país y donde el Departamento de Boyacá certifican once (11), de acuerdo a los buenos resultados de este Plan y de acuerdo al Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, debe ser implementando a los demás municipios con presencia del vector requiriéndose personal idóneo y capacitado que apoyen el desarrollo de las actividades de campo.


La Secretaria de Salud de Boyacá, Dirección de Promoción y Prevención en Salud, como dependencia encargada de la ejecución de los recursos Públicos de la Entidad, requiere contratar el personal necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de los deberes y fines esenciales del estado, esto en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber:

En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”*

Por esto y en desarrollo del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2022 00415 0009 - A1 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022**

<b>Línea Estratégica</b>	<b>HUMANA Y DE CAPACIDADES</b>	
<b>Componente</b>	<b>SALUD Y BIENESTAR</b>	
<b>Programa</b>	<b>Boyacá Avanza en Salud</b>	
<b>Subprograma</b>	Avancemos en las Prioridades en Salud Pública	
<b>Objetivo subprograma</b>	Liderar y gestionar intervenciones en salud sectoriales e intersectoriales que cubran permanentemente a los ciudadanos, mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables y manteniendo o restableciendo el nivel más alto posible de salud y bienestar, en los entornos en donde transcurre la vida de las personas, familias y comunidades	
<b>Meta</b>	112	Incrementar en 15 municipios con certificación internacional de la interrupción de la transmisión del T.cruzi por vectores
	113	Mantener 42 municipios con estrategia de gestión integrada de vectores
	114	Incrementar en 20 municipios la aplicación de la estrategia de gestión integrada de vectores
	115	Mantener en el 82% las coberturas de vacunación canina y felina
	116	Incrementar en el 5% la cobertura de vacunación en caninos y felinos
	117	Incrementar en el 30% las Empresas Sociales del Estado con adherencia a protocolos y guías para la atención de enfermedades zoonóticas

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>


La actividad del proyecto a desarrollar en el presente objeto contractual se encuentra establecida en el numeral **3,01 Capacitación, asesoría y asistencia técnica personal relacionado con el manejo integral de las enfermedades transmitidas por vectores..**

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar la labor del personal de planta de la Secretaria de Salud en el programa de ETV en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle, con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es por esto que la Secretaria de Salud de Boyacá, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**


- 3.1. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA ADHERENCIA A GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE N°2
- 3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**  
CODIGO UNSPSC 80111606 Necesidades de dotación de personal médico temporal
- 3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Contrato de Prestación de Servicios.
- 3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:** Contratante: Departamento de Boyacá con NIT 891800498-1 Contratista: Persona Natural
- 3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:**  
**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**
  1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
  2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
  3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
  4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
  5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
  6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
  7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
  8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
  9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
  10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
  11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación.
  12. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial, en consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparte o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009; **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Apoyo en la capacitación y asesoría del personal de salud encargado de la atención integral de personas afectadas o en riesgo por las Enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en los municipios asignados
2. Apoyar la implementación del componente de atención integral de pacientes de la EGI ETV y Zoonosis en la entidad territorial y municipios asignados
3. Apoyar la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y zoonosis en el Departamento y municipios asignados
4. Apoyar las estrategias para el fomento de la adherencia a las guías y lineamientos de atención clínica integral de las ETV y zoonosis en el departamento y municipio asignados
5. Apoyar la implementación del componente de atención integral de pacientes de la EGI ETV y Zoonosis en la entidad territorial y municipios asignados
6. Apoyar al coordinador Departamental del programa de ETV, en la toma de decisiones para la implementación de las acciones de mejoramiento del acceso al diagnóstico y tratamiento para las Enfermedades Trasmitidas por Vectores y zoonosis de acuerdo con los análisis epidemiológicos
7. Proponer y recomendar planes de mejoramiento que conduzcan a garantizar una adecuada y oportuna atención a los pacientes diagnosticados con Enfermedades Trasmitidas por Vectores y zoonosis
8. Apoyar la generación de capacidades en el talento humano del SGSSS para la implementación de la RIAS de enfermedades infecciosas transmitidas por vectores y zoonosis
9. Realizar seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con ETV y Zoonosis, estableciendo los correspondientes planes detallados de mejora
10. Participar en las reuniones de equipo funcional territorial de ETV y zoonosis y en los COVE presentando los informes actualizados correspondientes del componente de atención integral de pacientes de la EGI ETV y zoonosis
11. Participar en la inducción y reinducción del personal médico y paramédico, que este próximo a iniciar el servicio social obligatorio (SSO) en las instituciones prestadoras de servicios de salud del nivel municipal y Departamental
12. Apoyo en la gestión de la atención integral de los grupos de riesgo para ETV (neonatos, embarazadas, menores de 1 año, comorbilidades y adultos mayores +65años)
13. Apoyo en la Gestión del tamizaje para enfermedad de Chagas en gestantes en los municipios priorizados, certificados y en proceso de certificación dentro del marco del plan de certificación internacional de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas
14. Apoyo en la articulación entre aseguradoras, prestadores y entes territoriales para la dinamización de la atención integral de los pacientes con ETV
15. Presentar informes mensuales con los respectivos soportes y bases de datos establecidos por la Secretaria de Salud y correspondientes a las actividades realizadas en los municipios asignados mensualmente, al Interventor y/o Supervisor designado por la Secretaria de Salud de Boyacá
16. Contar con dispositivo móvil celular con datos que permita el manejo y cargue de información de actividades de ETV desarrolladas en los municipios asignados y de acuerdo al aplicativo utilizado por el programa y realizar de manera continua y oportuna el cargue de información de actividades al aplicativo de ETV para mantener actualizada la información de las acciones adelantadas en los municipios asignados de acuerdo a los lineamientos del programa

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

17. Apoyo para la operativización y reactivación del equipo funcional interdisciplinario para implementar la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por vectores EGI – ETV en el departamento de Boyaca según conformación de la resolución 1164 de 3 de Junio de 2015
18. Apoyar investigación operativa de interés Departamental con: OMS/ OPS, Instituto Nacional de Salud y/o Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades que hacen parte del programa de ETV

#### **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**

En virtud del presente Contrato, EL **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

#### **3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:**

El profesional especializado contratado debe certificar experiencia en el manejo para integral de las enfermedades transmitidas por vectores de interés en Salud Pública.

**3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración del contrato será de **CUATRO (4) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipios a riesgo para las ETV categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la Dirección Promoción y Prevención en Salud según programación


**3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: PERFIL:** Se requiere de un perfil de **MÉDICO ESPECIALISTA Y DE MÁS DE 16 A 25 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

**3.10. VALOR:** valor total del contrato equivale a **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS (\$20.348.100) M/CTE.** *“valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar”.*

**3.11. APORTES: N.A.**

**3.12. FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al contratista mediante **CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.521.800) M/CTE,** y un último pago correspondiente a **QUINCE (15) DÍAS** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.260.900)M/CTE,** lo cual incluye un 15% por desplazamiento en más del 50% por fuera del municipio de Tunja, según la observación No. 2 de la circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2022.; una vez se presten los servicios a entera satisfacción, previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

**Nota:** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá,** dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.PARÁGRAFO:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaria de Contratación.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN**

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la **Ley 1150 de 2007** prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

#### **5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**


##### **ANÁLISIS DE MERCADO:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de un médico especialista que permita realizar seguimiento a la adherencia de guías y lineamientos de atención clínica integral de pacientes con ETV y Zoonosis para la vigencia 2022 en las acciones de vigilancia, promoción y prevención para implementar la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por vectores EGI – ETV en el departamento de Boyaca, para disminuir los riesgos de transmisión, la morbilidad y mortalidad derivada de este tipo de enfermedades en la población Boyacense, y que esto conlleva gran responsabilidad, experiencia y celeridad en el manejo de éste tipo de actividades, se requiere una persona natural que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, inmediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica

**PERFIL:** Se requiere de un perfil de **MÉDICO ESPECIALISTA Y DE MÁS DE 16 A 25 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

**ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:** Estos servicios de apoyo a la gestión antes señalados, fueron contratados recientemente por la Entidad por la suma de \$4.521.800, mensuales, de acuerdo a tabla de honorarios, dicho valor fue estipulado mediante la circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2022 con el incremento del 20% por la prestación del servicio en más del 50% fuera del municipio de Tunja para el desarrollo de actividades específicas, las cuales se relacionaban dentro del contrato como obligaciones y cuyo avance se reportaba por medio de informes mensuales. Con la celebración de este contrato la Entidad satisfizo la necesidad presentada para el caso y la cual es requerida para adelantar las funciones propias de la Entidad.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

**VALOR:** La prestación del servicio a contratar se calcula por un valor de **CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.521.800) M/CTE**, y un último pago correspondiente a **QUINCE (15) DÍAS** por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.260.900)M/CTE**, , lo cual incluye un 15% por desplazamiento en más del 50% por fuera del municipio de Tunja, según la observación No. 2 de la circular Conjunta de fecha 29 de junio de 2021 donde establece la tabla de honorarios para la vigencia 2022., valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para desarrollar el proyecto de inversión **“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. **2022 00415 0009 - A1 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022**

Como quiera que la prestación del servicio es requerida por **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$ 20.348.100) M/CTE**. *“valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar”*.

## **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS)
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Tarjeta Profesional (cuando aplique)
6. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional
7. Certificado de curso de actualización (no mayor a 12 meses) de manejo integrado de plagas en salud publica
8. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General – Vigente
10. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
12. Consulta de medidas Correctivas RNMC
13. Examen médico Pre-ocupacional
14. Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
15. Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
16. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Impresa de la plataforma SIGEP
17. RUT (Persona Natural o Jurídica) – Actualizado
18. Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
19. Compromiso anticorrupción
20. Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
21. Constancia de Actualización SIGEP expedida por enlace SIGEP de la dependencia correspondiente.

## **7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

**MATRIZ DE RIESGOS**



**FORMATO**

**VERSIÓN: 0**

**CÓDIGO: A-AD-GC-F-069**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 24/Jul/2019**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General I	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. Pérdida de información.	Probable	Mayor	8	Extremo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor -Seguimiento de Indicadores de Gestión	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor Mediante seguimiento a indicadores de gestión e impacto	Mensual



**FORMATO**

**VERSIÓN: 0**

**CÓDIGO: A-AD-GC-F-069**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**FECHA: 24/Jul/2019**

2	Contratante	- Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Planeación departamental/ Secretaría de Salud	Fecha en que se radica el proyecto en Departamento Administrativo de Planeación	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Contratista y contratante cuando es interno / Contratista cuando es externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Probable	Menor	5	Medio	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes / cuando es interno en la revisión de ordenanza que reglamenta impuestos	Externo mensual / interno cuando se presenten los proyectos en la asamblea departamental
4	Contratante / Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Dirección de sistemas / contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Base de datos de la mesa de ayuda / informes de avance contratista	Quincenal / mensual
5	Contratante	Contar con procesos de protección de la información copias de seguridad	Posible	Menor	4	Bajo	NO	Supervisor del contrato / contratista	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia	Supervisión Revisión de las actividades específicas	Quincenal / mensual

**TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO**


		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

**TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO**

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS**

**EL DEPARTAMENTO**, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 0</b>
		<b>CÓDIGO: A-AD-GC-F-069</b>
<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>FECHA: 24/Jul/2019</b>

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado

## 9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por parte del Profesional de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud

**Nombre del funcionario:** VIRGILIO BELTRAN SAENZ

**Cargo:** Profesional Universitario Identificación: 4.173.333 de Monquirá.

**Secretaría:** Secretaria de Salud de Boyacá.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".

## 10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

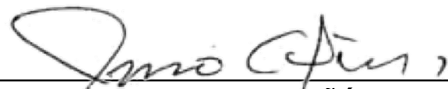
Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Departamento de Boyacá bajo el código **80111606** denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA ADHERENCIA A GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE N°2**

## 12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN


1. Registro N. 2022 00415 0009 - A1 DEL 2 DE AGOSTO DE 2022
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Certificado de Talento Humano
4. Tabla de Honorarios
5. Presupuesto del Proyecto
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Formato Lista de Chequeo de Contratación Directa



**NANCY JUDITH MUNEVAR SEPULVEDA**  
DIRECTORA DE PROMOCIÓN  
Y PREVENCIÓN EN SALUD



**Vo Bo LUZ MARINA ESTUPIÑÁN MERCHÁN**  
SECRETARIA DE SALUD



**P&E: VIRGILIO BELTRAN SAENZ**, Profesional Universitario, Coordinador (e) Programa ETV  
[virgilio.beltran@boyaca.gov.co](mailto:virgilio.beltran@boyaca.gov.co)  
celular: 321 342 47 74

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ**

**CERTIFICA:**

Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Salud de Boyacá para la vigencia 2022 se encuentra el código 80111606 denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA ADHERENCIA A GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE N°2", se encuentra incluido para la contratación de acuerdo al siguiente detalle:

**VERSIÓN:** 18

**MODIFICADO:** 21/7/2022

**FILA:** 4347

Código UNSPSC	Descripción	Fecha Estimada de Inicio de Proceso de Selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del Contrato	Modalidad de Selección	Fuentes de los recursos	Valor Total Estimado
80111606	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA ADHERENCIA A GUÍAS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE N°2	JULIO	JULIO	6 MESES	Contratación directa	SGP SALUD / PGN	\$ 27.130.800

Lo anterior conforme a la Certificación de Registro **BPPID N° 2022 00415 0009 – A1** del 2 de agosto de 2022 correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRADA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS 2022 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" Numeral 3,01, correspondiente a Capacitación, asesoría y asistencia técnica personal relacionado con el manejo integral de las enfermedades transmitidas por vectores.

Se expide para efectos de trámite contractual a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2022



**NANCY JUDITH MUNEVAR SEPÚLVEDA**  
Directora de Promoción y Prevención en Salud  
Secretaría de Salud de Boyacá



**P&E: VIRGILIO BELTRÁN SÁENZ**  
Profesional Universitario  
Coordinador (E) Programa ETV

JAIRO HERRERA RODRIGUEZ